

Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

DECRETO N° 0663

SANTA FE, "CUNA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL", 13 ABR 2023

VISTO:

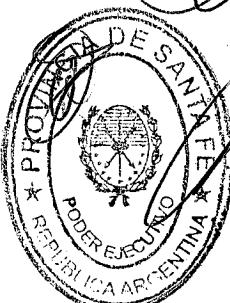
El expediente N° 01907-0004784-4 y sus agregados a cuerda floja N°s 01907-0011998-9, 01907-0012176-6 y 01907-0013353-2 del registro del Sistema de Información de Expedientes, relacionado con la Licitación Pública convocada para la ejecución de la Obra: "**ACUEDUCTO SAN JAVIER – ETAPA TOSTADO – VILLA MINETTI – DEPARTAMENTO 9 DE JULIO – PROVINCIA DE SANTA FE**"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1334 de fecha 01 de Diciembre de 2022 y su Modificatoria N° 1373 de fecha 13 de Diciembre de 2022, ambas del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat, se aprueba la documentación técnica confeccionada por el personal Técnico de la Jurisdicción, autorizándose la convocatoria a la Licitación Pública de la obra de la referencia, sobre la base de un Presupuesto Oficial de \$ 3.411.288.153,31, un plazo de ejecución de los trabajos de 12 (doce) meses, fijándose fecha de apertura de ofertas el día 29 de Diciembre de 2022;

Que cumplidas las publicaciones de ley, en el lugar y fecha dispuesta, se realizó el acto de apertura de ofertas obteniéndose la presentación de 03 (tres) firmas oferentes: COCYAR S.A. – PILATTI S.A. – WINKELMANN S.R.L. – UNIÓN TRANSITORIA, PROYECCIÓN ELECTROLUZ S.R.L. – TECSA S.A. UT y WERK CONSTRUCTORA S.R.L. – DEL SOL CONSTRUCTORA S.A. UT ACUEDUCTO TOSTADO;

Que la Comisión de Evaluación de la Secretaría de Empresas y Servicios Públicos, designada por Resolución N° 036/2021 y su modificatoria N° 069/2023 del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat, informa que siendo la misma un proceso de etapa múltiple (Artículo 3.3 Etapas del Proceso Licitatorio del PBCC) al momento de realizarse la licitación en la fecha y hora fijada para la apertura del Sobre N° 1, se produce conjuntamente la apertura del Sobre N° 2. Asimismo cabe aclarar al respecto, que si bien ambos sobres fueron abiertos en el mismo acto de apertura ningún oferente impugnó dicho acto.



"1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

*Provincia de Santa Fe*

*Poder Ejecutivo*

Que teniendo en cuenta que dos de las tres empresas oferentes han cumplido con la totalidad de los requisitos exigidos para ser calificadas, y resultando la tercera inadmisible por incumplimiento por los requisitos según pliego, solo queda pasar al análisis del Sobre N°2, todo ello, en virtud de no existir perjuicio alguno a los oferentes participantes del proceso licitatorio, respetándose lo principios de igualdad, concurrencia y transparencia, agregando además el de razonabilidad, buena fe, proporcionalidad y equidad que debe tener todo proceso administrativo;

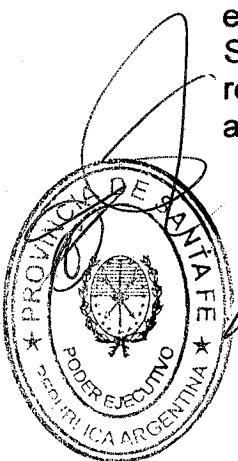
Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Jurisdicción manifiesta que en lo que refiere al análisis legal del procedimiento licitatorio, comparte los términos y fundamentos vertidos por la Comisión Evaluadora, con sustento en la jurisprudencia, antecedentes y doctrina citados en dicho informe;

Que la Comisión de Evaluación actuante aclara que procedió a actualizar el Presupuesto Oficial al mes de Noviembre/2022 en virtud que el mismo se había efectuado al mes de Agosto/2022, arrojando la suma de \$ 4.346.836.459,78 y luego realizó un análisis de las ofertas presentadas, sugiriendo desestimar la nota presentada por la PROYECCIÓN ELECTROLUZ S.R.L. – TECSA S.A. UT de fecha 06 de Enero de 2023 por extemporánea, declarar inadmisible la presentación efectuada por la firma COCYAR S.A. – PILATTI S.A. – WINKELMANN S.R.L. – UNIÓN TRANSITORIA por incumplimiento de la presentación de los requisitos formales exigidos;

Que asimismo, sugiere adjudicar la obra de referencia, a la firma WERK CONSTRUCTORA S.R.L. – DEL SOL CONSTRUCTORA S.A. UT ACUEDUCTO TOSTADO por un monto total de \$ 5.177.501.700,88, superior al presupuesto oficial actualizado a Noviembre/2022 en 19,11 % por resultar la más conveniente en cuanto a su oferta económica y satisfacer los requerimientos en los aspectos técnicos, económicos, financieros y legales, en un todo de acuerdo al Pliego Licitatorio y a los intereses de la Administración, tal como lo dispone la Ley de Obras Públicas N° 5188 Artículo 36º y su Decreto Reglamentario;

Que la Dirección General del Registro de Licitadores de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat, ha emitido el Informe Técnico Económico y Financiero de la firma WERK CONSTRUCTORA S.R.L. – DEL SOL CONSTRUCTORA S.A. UT ACUEDUCTO TOSTADO, resultando su calificación suficiente, tanto para la capacidad de contratación anual, como para la capacidad técnica de contratación individual;

*"1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"*



*Provincia de Santa Fe*

*Poder Ejecutivo*

Que el mantenimiento de la oferta de la firma WERK CONSTRUCTORA S.R.L. – DEL SOL CONSTRUCTORA S.A. UT ACUEDUCTO TOSTADO se encuentra vigente;

Que la Secretaría de Empresas y Servicios Públicos informa que se deberá gestionar un anticipo financiero del 10 % calculado sobre el monto adjudicado;

Que para la atención favorable de la presente gestión, corresponde modificar el Presupuesto vigente Ley Nº 14.185 en la Jurisdicción 66 - Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat - SAF 1 (DGA) – ampliando el Cálculo de Recursos por el importe de \$ 74.428.060,00 y las Erogaciones por el importe de \$ 1.262.030.770,09 (Ampliación) y \$ 500.000.000,00 (Reducción);

Que asimismo la Jurisdicción 91 – Obligaciones a cargo del Tesoro, adecua sus Erogaciones, ampliando el monto de \$ 500.000.000,00 – FF 111 y reduciendo el importe de \$ 1.187.602.710,09 – FF3016;

Que a fin de arbitrar los mecanismos necesarios que permitan concretar las registraciones contables – presupuestarias pertinentes del anticipo financiero a otorgar, resulta procedente habilitar el crédito en el Inciso 6 “Activos Financieros”, por el importe de \$ 74.428.060,00;

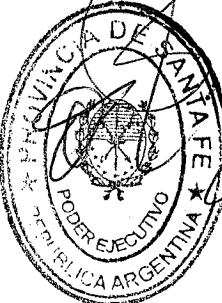
Que la presente gestión se ajusta a lo establecido por el Artículo 28º de la Ley Nº 12.510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado;

Que la Dirección General de Administración de la Jurisdicción procedió a imputar preventivamente el gasto mediante el Pedido de Contabilización del SIPAF Nº 1201/2023 - en trámite - por el importe total de \$ 1.262.030.770,09 correspondiente a la obra y al Anticipo Financiero (FF3016), y el resto en futuras planificaciones;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio actuante no formulando objeciones de carácter legal, correspondiendo el dictado del acto administrativo pertinente que adjudique la obra en cuestión mediante Dictamen Nº 23.663/2023;

Que la presente gestión se encuadra en el Artículo 36 de la Ley Nº 5188 de Obras Públicas y el Artículo 28º de la Ley Nº 12.510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado;

*"1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"*



*Provincia de Santa Fe*

*Poder Ejecutivo*

**POR ELLO:**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**D E C R E T A :**

**ARTÍCULO 1º:** Modifíquense las "Erogaciones" del Presupuesto vigente Ley Nº 14.185 en la Jurisdicción 91 – Obligaciones a cargo del Tesoro, con Fuente de Financiamiento 111 – Tesoro Provincial, por el importe de \$ 500.000.000,00 (PESOS QUINIENTOS MILLONES CON 00/100) (Ampliación) y con Fuente de Financiamiento 3016 – Conv Fallo Corte, por el importe de \$ 1.187.602.710,09 (PESOS MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS DIEZ CON 09/100) (Reducción), conforme al detalle obrante en Planilla Anexa "A", que forma parte integrante del presente Decreto.

**ARTÍCULO 2º:** Amplíese el Cálculo de Recursos del Presupuesto vigente – Ley 14.185 en la Jurisdicción 66 – Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat – SAF 1 (DGA) con Fuente de Financiamiento 3016 – Conv Fallo Corte, por el importe de \$ 74.428.060,00 (PESOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL SESENTA CON 00/100), conforme al detalle obrante en Planilla Anexa "B", que forma parte integrante del presente Decreto.

**ARTÍCULO 3º:** Modifíquense las Erogaciones del Presupuesto vigente – Ley 14.185 en la Jurisdicción 66 - Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat – SAF 1 (DGA) con Fuente de Financiamiento 111 - Tesoro Provincial, por el importe de \$ 500.000.000,00 (PESOS QUINIENTOS MILLONES CON 00/100) (Reducción) y Fuente de Financiamiento 3016 – Conv Fallo de la Corte, por el importe de \$ 1.262.030.770,09 (PESOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES TREINTA MIL SETECIENTOS SETENTA CON 09/100) (Ampliación), y la Programación Financiera y Física de los Proyectos de Inversión, conforme al detalle obrante en Planilla Anexa "C", que forma parte integrante del presente Decreto.

**ARTÍCULO 4º:** Apruébese "la Programación Financiera y Física de los Proyectos de Inversión, sus Obras y Actividades", de acuerdo al detalle obrante en Planillas Anexas "D" y "E" respectivamente, que forman parte integrante del presente Decreto.

**ARTÍCULO 5º:** Apruébese la Licitación Pública de la obra: "**ACUEDUCTO SAN JAVIER – ETAPA TOSTADO – VILLA MINETTI – DEPARTAMENTO 9 DE JULIO – PROVINCIA DE SANTA FE**", efectuada por

"1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"



*Provincia de Santa Fe*

*Poder Ejecutivo*

conducto del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat, en fecha 29 de Diciembre de 2022, autorizada por Resolución N° 1334/2022 y su Modificatoria N° 1373/2022 del MISPyH, y adjudíquese la misma a la firma WERK CONSTRUCTORA S.R.L. – DEL SOL CONSTRUCTORA S.A. UT ACUEDUCTO TOSTADO, por la suma de \$ 5.177.501.700,88 (PESOS CINCO MIL CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS UN MIL SETECIENTOS CON 88/100), en un todo de acuerdo con su propuesta y demás documental que la integra.

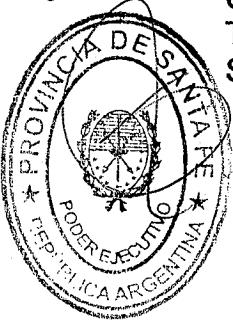
**ARTÍCULO 6º:** Desestímese la presentación realizada por la firma PROYECCIÓN ELECTROLUZ S.R.L. – TECSA S.A. UT de fecha 06 de Enero de 2023 por extemporánea y déclarase inadmisible la presentación efectuada por la firma COCYAR S.A. – PILATTI S.A. – WINKELMANN S.R.L. – UNIÓN TRANSITORIA por incumplimiento de la presentación de los requisitos formales exigidos.

**ARTÍCULO 7º:** Apruébese la garantía presentada por la firma WERK CONSTRUCTORA S.R.L. – DEL SOL CONSTRUCTORA S.A. UT ACUEDUCTO TOSTADO, en la Licitación Pública que se aprueba por el ARTÍCULO 5º, consistente en Póliza N° 861.461, emitida por la firma FIANZAS Y CRÉDITO S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, por la suma de \$ 34.112.882,00 (PESOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO DOCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 00/100).

**ARTÍCULO 8º:** Autorícese al Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat a suscribir con la firma adjudicataria WERK CONSTRUCTORA S.R.L. – DEL SOL CONSTRUCTORA S.A. UT ACUEDUCTO TOSTADO el contrato de obra pertinente, con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

**ARTÍCULO 9º:** Otórguese a la firma WERK CONSTRUCTORA S.R.L. – DEL SOL CONSTRUCTORA S.A. UT ACUEDUCTO TOSTADO un anticipo financiero por la suma de \$ 517.750.170,09 (PESOS QUINIENTOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL CIENTOS SETENTA CON 09/100) conforme al Pliego de Bases y Condiciones, debiendo la misma constituir una contragarantía del 150 % (CIENTO CINCUENTA POR CIENTO) del monto del anticipo otorgado.

**ARTÍCULO 10º:** Autorícese a la Dirección General de Administración del MISPyH a liquidar y pagar a favor de la firma WERK CONSTRUCTORA S.R.L. – DEL SOL CONSTRUCTORA S.A. UT ACUEDUCTO TOSTADO hasta la suma de \$ 5.177.501.700,88 (PESOS CINCO MIL CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS UN MIL SETECIENTOS CON



*Provincia de Santa Fe*

*Poder Ejecutivo*

88/100), por la correcta ejecución de los trabajos, previa certificación y asimismo a liquidar y pagar en carácter de Anticipo Financiero la suma de \$ 517.750.170,09 (PESOS QUINIENTOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO SETENTA CON 09/100).

**ARTÍCULO 11º:** El gasto que demande la presente gestión hasta la suma de \$ 744.280.600,00 (PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS CON 00/100) impútese con cargo al Presupuesto vigente Ley N° 14.185, en la Jurisdicción 66 - Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat - SAF 1 (DGA) - Categoría Programática 80.0.8.52 - Fuente de Financiamiento 3016 - Objeto del Gasto 4.2.2.2 - Ubicación Geográfica 82-77-0 - Finalidad 3 - Función 8.0 y el resto en futuras planificaciones.

**ARTÍCULO 12º:** El anticipo financiero otorgado en el Artículo 9º por el importe de \$ 517.750.170,09 (PESOS QUINIENTOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO SETENTA CON 09/100) deberá imputarse al Presupuesto Vigente - Ley N° 14.185 - Jurisdicción 66 - Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat - SAF 1 - Categoría Programática 82.0.8.52 - Fuente de Financiamiento 3016 - Inciso 6 - Partida Principal 8 - Partida Parcial 2 - Partida Subparcial 0.

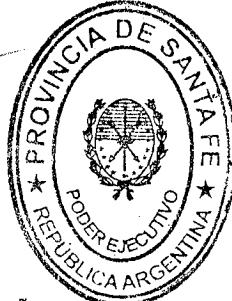
**ARTÍCULO 13º:** El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat y de Economía.

**ARTÍCULO 14º:** Regístrese, comuníquese y archívese.

C.P.N. SILVINA PATRICIA FRANA

C.P.N. OMAR ÁNGEL PEROTTI

C.P.N. WALTER ALFREDO AGOSTO



"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

## Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2023

Institución: 91 - Oblig.Tesoro · S.A.F.: 1

Número: 45

Estado

Formulación en nivel superior

Nivel de aprobación: Rector Expediente: 01907-0004784-4 Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

Expediente GDE:

Observaciones S.A.F.: MISP y H.Acueducto San Javier: Villa Mineti - Tostado

## Gastos

SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	91.0.0.3 - SALUD	111 - Tesoro Provincial	4.2.1.0 - Construc. en bs.	0-0-0	3.1.0 - Salud	Ampl.	500.000.000,00	No	No
	91.0.0.5 - TRANSPORTE	3016 - Convenio Fallo Corte	4.2.1.0 - Construc. en bs.	0-0-0	4.3.0 - Transporte	Reduc.	1.187.602.710,09	No	No
<b>Totales</b>									
	Ampliación:	500.000.000,00	Reducción:	1.187.602.710,09	Saldo:	(687.602.710,09)			



Firma responsable: .....

Aclaración: .....

C.P.N. LUCIANA M. TOMBOLATO  
Jefe de Asesoramiento Técnico  
Contaduría General de la Provincia

## Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2023

"B"

Institución: 66 - M.I.S.P. y Hab. S.A.F.: 1

Número: 79

Estado

Formulación en nivel superior

Nivel de aprobación: Rector

Expediente: 01907-0004787-4

Vigencia: No

Reconducción: No

Tipo de modificación: Normal

Expediente GDE:

Observaciones S.A.F.: Modificación Presupuestaria - Adjudicación – Obra "Acueducto San Javier- etapa Villa Minetti – Tostado, Dpto 9 de Julio"

## Recursos

SAFoP	Fuente	Rubro	Clasif. geogr.	Cedente	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	3016 - Convenio Fallo Corte	35.7.1.0 - Adel.Proveed.corto P	0-0-0	--	Ampl.	74.428.060,00	No	No
<b>Totales</b>								
	Ampliación: 74.428.060,00	Reducción: 0,00		Saldo: 74.428.060,00				



C. P. N. MATÍAS G. BREUZA  
Sub-Director Técnico Contable a/c  
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,  
SERVICIOS PÚBLICOS Y HABITAT

Firma responsable: ..... Aclaración: .....

## Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2023

Institución: 66 - M.I.S.P. y Hab. S.A.F.: 1

Número: 80

Estado

Formulación en nivel superior

Nivel de aprobación: Rector

Expediente: 01907-0004784-4

Vigencia: No

Reconducción: No

Tipo de modificación: Normal

Expediente GDE:

Observaciones S.A.F.: Modificación Presupuestaria - Adjudicación – Obra “Acueducto San Javier- etapa Villa Minetti – Tostado, Dpto 9 de Julio”

## Gastos

SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	26.0.1.58 - Ac V Minetti-Tostado	111 - Tesoro Provincial	4.2.2.0 - Const. Domi.Publ.	0-0-0	3.8.0 - Agua pot.-alcantarr. Reduc.		500.000.000,00	No	No
	82.0.8.52 - Ac S Javier-Tostado	3016 - Convenio Fallo Corte	4.2.2.0 - Const. Domi.Publ.	0-0-0	3.8.0 - Agua pot.-alcantarr. Ampl.		744.280.600,00	No	No
<b>Totales</b>									
Ampliación: <b>1.262.030.770,09</b> Reducción: <b>500.000.000,00</b> Saldo: <b>762.030.770,09</b>									

## Programación financiera

Safop	Categoría programática	Fuente	Clasif. geogr.	Tipo modif.	Importe	Administración	Etapa	Reconducción	Vigencia	Programación anual			
										Tipo prog.	Año	Tipo modif.	Importe
0	26.0.1.58 - Ac V Minetti-Tostado	111 - Tesoro Provincial	82-77-0	Reduc.	500.000.000,00	Terceros	Obra nueva	No	No	Anual	2024	Reduc.	1.000.000.000,00
										<b>Totales</b>			
										Ampl.:	0,00	Red.:	1.000.000.000,00
										Saldo:	(1.000.000.000,00)		
0	82.0.8.52 - Ac S Javier-Tostado	3016 - Convenio Fallo Corte	82-77-0	Ampl.	744.280.600,00	Terceros	Obra nueva	No	No	Resto	Ampl.		4.433.221.100,88
										<b>Totales</b>			
										Ampl.:	4.433.221.100,88	Red.:	0,00
										Saldo:	4.433.221.100,88		
<b>Totales</b>													
Ampliación: <b>744.280.600,00</b> Reducción: <b>500.000.000,00</b> Saldo: <b>244.280.600,00</b>													

C.P.N. MARTÍN ROSSI

JEFE DEPARTAMENTO PRESUPUESTO  
COORDINACION CONTABLE PRESUPUESTARIA  
D.G.A - M.I.S.P. y H.

Firma responsable: ..... Aclaración: .....

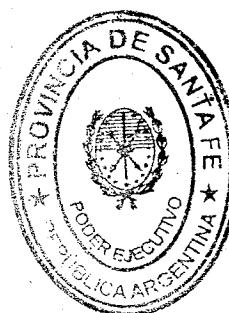
## Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2023

"C"

Institución: 66 - M.I.S.P. y Hab. S.A.F.: 1

## Programación física

Safop	Categoría programática	Unidad de Medida	Clasif. geogr.	Tipo modif.	Cantidad	Fecha inicio	Fecha finaliz.	Etapa	Reconducción	Vigenc	Programación anual				
											Tipo prog.	Año	Tipo modif.	Cantidad	
0	26.0.1.58 - Ac V Minetti-Tostz	31 - % de avance físico	82-77-0	Reduc.	33,00	01/01/2023	31/12/2024	Obra a iniciar	No	No	Anual	2024	Reducción	67,00	
											Totales				
											Ampl.:	0,00	Red.:	67,00	
											Saldo:	(67,00)			
0	82.0.8.52 - Ac S Javier-Tosta	31 - % de avance físico	82-21-0	Reduc.	100,00	01/03/2023	28/02/2024	Obra a iniciar	No	No					
0	82.0.8.52 - Ac S Javier-Tosta	31 - % de avance físico	82-77-0	Ampl.	14,00	01/08/2023	31/07/2025	Obra a iniciar	No	No	Anual	2024	Ampliación	86,00	
											Totales				
											Ampl.:	86,00	Red.:	0,00	
											Saldo:	86,00			
	<b>Totales</b>														
	Ampliación:	14,00				Reducción:	133,00				Diferencia:	(119,00)			



Firma responsable:

C. P. N. MATÍAS G. BREUZA  
Sub-Director Técnico Contable a/c  
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,  
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT

Aclaración:

### Consulta analítica de programación financiera de proyectos de inversión

Ejercicio: 2023

Tipo de presupuesto: Aprobado

Institución: 66 - M.I.S.P. y Hab.

S.A.F. 1 - M.I.S.P.yH. (DGA)

Proyecto	Obra	Fuente	Estimac. ejerc.	Modif. aprob.	Presup. vig.	Modif. en trámite	Presup. disp.	Ejec. ejerc. ant.	Prog. ejerc. sig.	Costo total
26.0.1 - Acueductos Centrales 58 - Acueducto Villa Minetti-Tost 111 - Tesoro Provincial			500.000.000,00	0,00	500.000.000,00	(500.000.000,00)	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total obra		500.000.000,00	0,00	500.000.000,00	(500.000.000,00)	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total proyecto		500.000.000,00	0,00	500.000.000,00	(500.000.000,00)	0,00	0,00	0,00	0,00
82.0.8 - OBRAS DE AGUA 52 - Acueducto San Javier - Trar 3016 - Convenio Fallo Corte			0,00	0,00	0,00	744.280.600,00	744.280.600,00	0,00	4.433.221.100,88	5.177.501.700,88
	Total obra		0,00	0,00	0,00	744.280.600,00	744.280.600,00	0,00	4.433.221.100,88	5.177.501.700,88
	Total proyecto		0,00	0,00	0,00	744.280.600,00	744.280.600,00	0,00	4.433.221.100,88	5.177.501.700,88
	Total S.A.F.		500.000.000,00	0,00	500.000.000,00	244.280.600,00	744.280.600,00	0,00	4.433.221.100,88	5.177.501.700,88
	Total institución		500.000.000,00	0,00	500.000.000,00	244.280.600,00	744.280.600,00	0,00	4.433.221.100,88	5.177.501.700,88
	Total general		500.000.000,00	0,00	500.000.000,00	244.280.600,00	744.280.600,00	0,00	4.433.221.100,88	5.177.501.700,88

C.P.N. MARTÍN ROSSI  
 JEFE DEPARTAMENTO PRESUPUESTO  
 COORDINACIÓN CONABLE PRESUPUESTARIA  
 D.G.A. - M.I.S.P. y H.



## Consulta analítica de programación física de proyectos de inversión

E<sup>4</sup>

Ejercicio: 2023

Tipo de presupuesto: Aprobado

Institución: 66 - M.I.S.P. y Hab.

S.A.F.: 1 - M.I.S.PyH. (DGA)

Proyecto: 26.0.1

Cat. Programática: 58 - Acueducto Villa Minetti-Tostado

Unidad de medida	Ej.Ac.Ej.Ant.Est.	Estim. Año.	Modif. aprob.	Presup. vig.	Modif. en trámite	Presup. disp.	Cant.Ejer.Sgtes	Mod. Ej.Sig.	Cant.Tot.Est.
31 - % de avance físico	0,00	33,00	0,00	33,00	(33,00)	0,00	67,00	(67,00)	0,00

Proyecto: 82.0.8

Cat. Programática: 52 - Acueducto San Javier - Tramo Tostado - Villa Minetti

Unidad de medida	Ej.Ac.Ej.Ant.Est.	Estim. Año.	Modif. aprob.	Presup. vig.	Modif. en trámite	Presup. disp.	Cant.Ejer.Sgtes	Mod. Ej.Sig.	Cant.Tot.Est.
31 - % de avance físico	0,00	0,00	100,00	100,00	(86,00)	14,00	0,00	86,00	100,00



C. P. N. MATÍAS G. BREUZA  
Sub-Director Técnico Contable a/c  
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,  
SERVICIOS PÚBLICOS Y HABITAT

*[Handwritten signature]*